

ARTÍCULO



REVISE LOS DATOS

Nuestros profesionales están a su disposición para ayudarle a liquidar correctamente su IRPF.

Campaña de IRPF de 2019

Está en marcha desde el 1 de abril de 2020.

Si confecciona su declaración de la renta con el programa "Renta WEB", revise todos los datos facilitados por Hacienda. Algunos conceptos que benefician a los contribuyentes pueden aparecer de forma errónea, o incluso puede que no aparezcan. Por ejemplo:

- Si adquirió su vivienda habitual antes de 2013 y puede disfrutar de la deducción por compra de vivienda, verifique que aparecen las cuotas del préstamo satisfechas. Además, puede incluir en la base de la deducción algunas partidas adicionales (por ejemplo, primas por seguros de vida o de hogar).
- Si percibe rentas del trabajo, recuerde que son deducibles hasta ciertos límites las cuotas sindicales o de colegios profesionales, así como los gastos de defensa jurídica por litigios laborales.
- Si en 2019 tuvo un hijo, compruebe el mínimo por descendientes y añada los datos correspondientes.
- Asimismo, no olvide aplicar las deducciones establecidas por su comunidad autónoma a las que pueda tener derecho.